

Pasivos - Laborales

Detalle de los Juicios Vigentes al 31 de diciembre 2025 (Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje 59, Tijuana, B.C.)

| Número Consecutivo | Tipo de contrato | Fecha de presentación de demanda | Número de expediente | Explicación de origen de la demanda | Fecha de separación | Monto estimado o laudo | Etapa en la que se encuentran | Nivel de riesgo | Estatus/Exp. concluidos |
|--------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|--|--------------------------|------------------------|-------------------------------|-----------------|--|
| 1 | Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos | 02/09/2011 | Expediente 589/2011. | <ul style="list-style-type: none"> • El actor contratado por CICESE a partir del 16 de agosto de 2000, como técnico en administración, el 10 de junio de 2011 fue adscrito como Supervisor de Servicios Generales, reclama despido injustificado, pago de prestaciones y reinstalación. • El actor fue despedido justificadamente el 06 de julio 2011, mediante aviso de rescisión, por causas imputables al trabajador, por haber incurrido en actos que constituyen faltas de probidad y honradez, negligencia y diversos hechos que ocasionaron perjuicios materiales a CICESE por desobediencia e incumplimiento de sus obligaciones laborales, retrasó proyecto de investigación. | 06 de julio 2011 | \$ 1,707,134.84 | • Desahogo de pruebas. | 3 | Audiencia testimonial ofrecida por la parte actora señalada para las 10 horas del día 19 de septiembre del 2024, audiencia diferida para las 11 horas del día 06 de noviembre del 2024. |
| 2 | Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos | 21/09/2011 | Expediente 627/2011. | <ul style="list-style-type: none"> • Contratado a partir del 01 de octubre de 1995 al 02 de septiembre 2011 • Fue contratado como intendente, posteriormente fue recategorizado a Técnico Asociado "D" • El actor reclama despido injustificado, prestaciones y reinstalación • Cicese quiso entregar un aviso de rescisión por más de 3 faltas injustificadas, el actor se negó y se presentó ante la Junta el aviso de rescisión vía "Paraprocesal el 02 de septiembre de 2011 por la Maestra Leonor Falcón. | 02 de septiembre de 2011 | \$ 1,269,927.70 | • Desahogo de pruebas. | 3 | Se encuentra en etapa de instrucción para proyecto de laudo . |
| 3 | Trabajadores que fueron rescindidos por terminación de nombramiento | 29/04/2025 | Expediente 80/2025 | <ul style="list-style-type: none"> • El actor fue contratado por CICESE a partir del 10 de enero de 2020, como técnico. • El demandante reclama despido injustificado, reconocimiento de antigüedad, pago de prestaciones aguinaldo, vacaciones, prima vacacional , horas extras , otorgamiento de base, pago de salarios caídos, nulidad de las orroegas de nombramientos,reinstalación y pago de intereses del 2% mensual. • El actor fue avisado de la terminación de su nombramiento el 07 de febrero 2025, mediante aviso, por causas de poca productividad y mal desempeño del trabajador, por haber incurrido en actos de negligencia y diversos hechos que ocasionaron perjuicios materiales a CICESE por desobediencia e incumplimiento de sus obligaciones laborales, retrasó proyectos de investigación. | 09 de febrero de 2025 | \$ 650,833.00 | Etapa Inicial | 3 | Se encuentra en etapa inicial , contestacion de la demanda |
| 4 | Trabajadores del CICESE que reclaman alguna prestación | 16/11/2018 | Expediente 568/2018. | <ul style="list-style-type: none"> • Contratado a partir del 01 de junio de 1998. • Demanda la asignación y titularidad de categoría como Investigador de la División de Oceanología del Departamento de Ecología Marina y prestaciones que correspondan a esa categoría. | Empleado Activo | \$ 157,252.16 | • Etapa de instrucción | 1 | En espera de resolución que resuelva incidente de competencia interpuesto por CICESE. |
| 5 | Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos | 17/09/2021 | Expediente 233/2021. | a).- Reconocimiento de antigüedad. b).- reinstalación de la fuente de trabajo. c).- pago de salarios caídos d).- pago de aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, prima quinquenal, bono de despensa, bono de transporte. | 16 de julio del 2021 | \$ 361,366.00 | Laudo | 2 | Se dictó Laudo correspondiente, fue interpuesto amparo por parte de CICESE; En espera de radicación de amparo. Se dictará medida cautelar por parte actora, en espera de acuerdo y notificación. |

\$ 4,146,513.70



Detalle de los Juicios Laborale svigentes al 31 de diciembre de 2025 (Junta Federal de Conciliación y Arbitraje 14 BIS CdMX)

| Número Consecutivo | Tipo de contrato | Fecha de presentación de demanda | Número de expediente | Explicación de origen de la demanda | Fecha de separación | Monto estimado o laudo | Etapa en la que se encuentran | | Estatus/Exp. concluidos |
|--------------------|------------------|----------------------------------|----------------------------|---|---------------------|------------------------|-------------------------------|---|--|
| 6 | | 08/02/2011 | Expediente 269/2019 | Contratado a partir del 01 de enero de 1986 como Investigador Asociado "B" ahora como investigador Titular "D". El reconocimiento y valoracion de la calidad y nivel científico de su productividad academica dentro del periodo 2005-2009 y pago de sus repercusiones economicas. Asi mismo pide la nulidad de la resolucion que valoro su produccion en CICESE. | Empleado activo | \$ 44,136.60 | Laudo. | 1 | Se emitió un laudo absolutorio, la parte actora aun no es notificada, por lo que se esta en constante revision dada la posibilidad de que este presente amparo para tratar de revertir el sentido del laudo. |
| 7 | | 04/04/2016 | Expediente 526/2018 | Contratado a partir del 16 de enero de 1993 Reclama despido injustificado con carta de renuncia firmada de fecha 26 de febrero de 2016. Pide reinstalacion y prestaciones con Técnico Titular "A". | 26 de febrero 2016 | \$ 2,426,676.94 | Laudo. | 1 | Se encuentra pendiente de laudo en virtud de que el presidente lo regresa al dictaminador para aclaraciones, presiones y correcciones del laudo. |
| 8 | | 08/12/2017 | Expediente 6/2023 | Contratado a partir del 02 de enero de 1975, como Titular de la División de Oceanología Reclama la nulidad de resolución de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución (SUTCICESE y CICESE), respecto a la amonestación por escrito, derivado del mal comportamiento faltas de probidad y honradez, por acoso sexual a alumnas | | \$ 3,921,424.40 | Auto de radicación | 4 | Con fecha de 03 de octubre de 2024 se deshizo prueba de inspección sobre el expediente del actor Saúl Alvarez Borrego con la que se acreditaron los extremos que se plantearon en el escrito de ofrecimiento de pruebas, por lo que una vez que la junta certifique que no quedan pruebas por desahogar se turnara a dictamen. |

\$ 6,392,237.94

SUMA EL TOTAL \$10,538,751.64

| SIMBOLOGÍA Y SIGNIFICADO | | |
|--------------------------|-------------------|---|
| 1 | Muy bajo | Que la acción intentada por la parte actora no es procedente. |
| 2 | Bajo | Que existen prestaciones que son procedentes, sin embargo se cuenta con los elementos de prueba para desvirtuar la acción intentada por la actora. |
| 3 | Medio | Este es un riesgo que se pone en toda demanda nueva, toda vez que no se conocen las pruebas de la actora, ni el sentido de su desahogo. |
| 4 | Medio alto | Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son suficientes para desacreditar las pretensiones reclamadas. |
| 5 | Alto | Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son suficientes para desacreditar las pretensiones reclamadas. |